



MAR DEL PLATA, 25 de junio de 2024

VISTO la nota NO - 2024 - 56886 - SA-FP # UNMDP obrante en el expediente EX - 2024 - 5043 - DME-FP # UNMDP, por la cual la Lic. Julieta Marcela Filippi Villar, Secretaria Académica de esta Facultad de Psicología, eleva para su consideración la Convocatoria para la presentación de propuestas de Seminarios de Orientación 2025-2026, en el marco de lo establecido en el Reglamento de Seminarios de Orientación, y

CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Consejo Académico N° 534/22 que aprueba el Reglamento de Seminarios de Orientación de esta Facultad de Psicología.

La descripción de la mencionada convocatoria.

El dictamen de las Comisiones de Asuntos Académicos y de Labor del Consejo Académico.

Lo resuelto por el Consejo Académico en sesión N° 053 de fecha 10 de junio de 2024.

Las atribuciones conferidas por el Artículo 91° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO ACADÉMICO

DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

O R D E N A:

ARTICULO 1°: Aprobar la **Convocatoria para la presentación de propuestas de Seminarios de Orientación 2025/2026** de esta Facultad de Psicología, cuyas particularidades obran en el Anexo que forma parte de la presente Ordenanza.



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

"30° ANIVERSARIO DEL

RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL

DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"

Ordenanza de Consejo Académico

OCA - 2024 - 363 - FP # UNMDP

Aprueba la Convocatoria para la presentación de propuestas de
Seminarios de Orientación 2025/2026 de esta Facultad de Psicología.

De: D. Despacho General - Fac. de Psicología



ARTÍCULO 2º: Regístrese. Dese al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quien corresponda. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 363

ANEXO DE LA ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 363

Convocatoria Seminarios de Orientación 2025/2026

Condiciones Generales:

Cada propuesta docente de Seminario de Orientación deberá incluir un plan de trabajo, con sus correspondientes objetivos, metodología, bibliografía y condiciones de aprobación.

Las propuestas y los CVs -formato carrera docente- serán enviadas por correo electrónico a Secretaria Académica en las fechas establecidas en la presente convocatoria.

Deberán ajustarse a las condiciones establecida en el Art. 9 de la OCA 534/22.

Condiciones Específicas:

a. Seminarios Polimodales **Perspectiva De Género, Perspectiva De Diversidades y Ámbitos Psicológicos**

Las propuestas deben incluir una serie de contenidos mínimos que permitan promover una práctica profesional enmarcada en la perspectiva de género y en los derechos humanos. Estos son:

LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DIVERSIDADES:

Pensar la transversalidad en el ejercicio profesional, implica poner en discusión tanto las conceptualizaciones como las prácticas de lxs psicólogos en todos los ámbitos en los que trabaja. Así, resulta fundamental la inclusión de un marco conceptual en torno al **género**, a los **estereotipos y roles** de género, el concepto de **patriarcado** y los tipos y modalidades de **violencias** de género, situado en los diferentes espacios en los que lxs psicólogos desempeñan su práctica profesional.

PERSPECTIVA DE LAS DIVERSIDADES:

Siguiendo esta línea de conceptualización, es importante que estén incluidas las **diversidades sexogénicas** desde posicionamientos teóricos NO patologizantes. En este sentido, se sugiere problematizar la **héterocisnormatividad** y el **enfoque binario**.

EL GÉNERO COMO DISPOSITIVO DE PODER:

Teniendo en cuenta el género como categoría relacional, no podemos dejar de lado su eficacia como dispositivo de poder.

En este sentido, se vuelve imprescindible incluir, por un lado, un capítulo sobre masculinidades y por el otro, las desigualdades entre los géneros. De esta forma, se puede poner en discusión los modos de subjetivación de varones y mujeres, la masculinidad hegemónica, las brechas de

género, la división sexual del trabajo, la atribución sexogenérica en las tareas de cuidado, entre otras.

PERSPECTIVA DE DERECHOS:

La igualdad y la equidad de género se sostienen en un principio fundamental de los derechos humanos: que todas las personas somos libres e iguales. No obstante, la perspectiva de género supone el reconocimiento de que no todas las personas acceden al ejercicio de derechos de la misma manera. Por ello, la invisibilización de las desigualdades con la consecuente reproducción de las mismas, resulta una vulneración a los derechos humanos de las mujeres y las identidades feminizadas. Se sugiere la incorporación del marco normativo y conceptual de los derechos conquistados en nuestro país: la Ley de **Protección integral** de las mujeres, la Ley de **ESI**, Ley de **Matrimonio Igualitario**; Ley de **Identidad de Género**, Ley de **Cupo Laboral Trans** y la Ley de **Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE)** y la modificación del código civil del año 2015.

LA HISTORIA DE LAS LUCHAS FEMINISTAS:

La ampliación de derechos en materia de género, lejos de ser algo dado naturalmente, es el resultado de las luchas de los **movimientos feministas y transfeministas**. Una lectura de los mismos, no puede darse sin una historización de sus conquistas.

COMISION ASESORA:

Docente propuesta por el Área Ámbitos de Trabajo Psicológico:

Lic. Mariela Silvana PÉREZ LALLI

Secretaria de Género de la Facultad de Psicología:

Lic. Milena Laura REMAGGI

Representante por la Facultad de Psicología en la Comisión del Protocolo de Actuación en Casos de Violencia de Género de la UNMdP:

Dra. Ana Elisa OSTROVSKY

Estudiante, representante del Centro de Estudiantes:

Candela IRIGOIN

Graduadx provistx por el Colegio de Psicólogxs:

Lic. Micaela BAUTISTA

b. Seminarios Polimodales Salud Mental Pública y Comunitaria, Derechos Humanos y Ámbitos Psicológicos

Las propuestas deberán promover el análisis y diseño de las prácticas clínicas y comunitarias tanto en la esfera de lo público como privado, incorporando los siguientes contenidos mínimos:

PERSPECTIVA DE DERECHOS:

Marco normativo vigente que compone el sistema internacional de los derechos humanos (convenciones y tratados internacionales con rango constitucional, declaraciones, informes de relatoría de Organismos internacionales, fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, leyes nacionales y provinciales) y la evaluación de su impacto en el ejercicio profesional. Proceso histórico en el que se produce la sanción de la Ley No 26.657. Dificultades, alcances y desafíos actuales para su implementación. Concepto de salud mental que propone la Ley No 26.657 y sus determinantes históricos, socioeconómicos, culturales, biológicos y psicológicos. Principio de no discriminación como parte constitutiva del enfoque de derechos humanos. Representaciones en salud mental. Origen, fundamentos, aplicación y significaciones. Concepto de peligrosidad e irreversibilidad vinculada al padecimiento mental, que se traducen en conductas discriminatorias y/o manifestaciones de violencia institucional. Capacidad jurídica. Marco normativo y procedimientos institucionales que permiten garantizar el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con padecimiento mental.

INCLUSIÓN SOCIAL:

Perspectiva de interculturalidad como herramienta clave para la eficacia de las intervenciones socio sanitarias en el ámbito territorial. Problemáticas específicas de los colectivos sociales vulnerados desde el enfoque de derechos y con criterio de equidad. Dispositivos de abordaje integral de la Salud mental territoriales, abiertos a la comunidad, sustitutivos de la lógica de encierro. Modelo social de la discapacidad. Sistemas de apoyos y cuidados.

INTERDISCIPLINA E INTERSECTORIALIDAD:

Herramientas conceptuales y metodológicas que promuevan una visión integral de las prácticas en salud mental reconociendo los aportes y especificidades de las distintas disciplinas (históricas, socio-económicas, culturales, biológicas y psicológicas) para un abordaje integral de la salud mental y respetuoso de los derechos humanos. Modos de abordaje comunitario y territorial. Articulaciones entre el Estado y la Sociedad Civil en los procesos de gestión y el fortalecimiento de las redes sociales, para los procesos de inclusión social y abordaje integral de la Salud Mental.

SALUD MENTAL COMUNITARIA:

Fundamentos y conceptualizaciones en el campo de la Salud Mental. Marco normativo, estructura institucional y organizacional, procedimientos y actorxs del sistema de salud-salud mental. Accesibilidad. - Modelos de atención, gestión y financiamiento de la salud mental en Argentina.

Comisión Asesora:

Docente propuesta por el Área Ámbitos de Trabajo Psicológico

Lic. Romina Elizabeth COLACCI

Coordinadora del Área de Salud Mental Pública y Comunitaria de la Facultad de Psicología: **Lic. María Cecilia BUSTAMANTE**

Representante de la Comisión “Intercambios acerca de la Implementación de la Ley de Salud Mental” del Colegio de Psicólogos Distrito X

Lic. María Laura VILLALBA

Estudiante representante del Centro de Estudiantes:

Inés LOGROÑO RÍO

c. Seminarios de Orientación Específicos:

Deben incluirse de forma obligatoria los siguientes contenidos orientados al ámbito específico (clínico psicoanalítico, clínico psicoterapias, jurídico, laboral, educacional) poniendo especial énfasis en que deben preparar a los estudiantes para su formación PRÁCTICA:

Quehacer del psicólogo: investigación, evaluación e intervención; prevención y promoción.

Diferentes enfoques, abordajes y estrategias.

Ética aplicada al ejercicio profesional de la temática específica.

Legislación vigente relativa al ejercicio profesional en la temática específica.

Comisiones Asesoras:

Para el Ámbito LABORAL:

Docente propuesta por el Área Ámbitos de Trabajo Psicológico

Dra. Yamila Fernanda SILVA PERALTA

Estudiante, representante del Centro de Estudiantes:

Delfina ASENSIO BETHUART

Graduado provisto por el Colegio de Psicólogos:

Lic. Florencia ZARIELLO

Para el Ámbito EDUCACIONAL:

Docente propuesta por el Área Ámbitos de Trabajo Psicológico

Mg. María de las Mercedes DEMASI

Estudiante, representante del Centro de Estudiantes:

Delfina ASENSIO BETHUART

Graduadx provistx por el Colegio de Psicólogos:

Lic. Adriana Edith VUOTO

Para el Ámbito JURÍDICO:

Docente propuesta por el Área Ámbitos de Trabajo Psicológico

Lic. Silvia Noemí ROVIRA

Estudiante, representante del Centro de Estudiantes:

Inés LOGROÑO RÍO

Graduadx provistx por el Colegio de Psicólogos:

Lic. Virginia PERNI

Para el Ámbito CLÍNICO con Orientación Psicoanalítica:

Docente propuesta por el Área Ámbitos de Trabajo Psicológico

Mg. Vanesa BAUR

Coordinador del Programa de Formación en Clínica Psicoanalítica para graduadx

Lic. Favio Alejandro DI SÁBATTO

Estudiante, representante del Centro de Estudiantes:

Luana MORALES

Graduadx provistx por el Colegio de Psicólogos:

Lic. Gisele LORUSSO

Para el Ámbito CLINICO con Orientación en Psicoterapias:

Docente propuesta por el Área Ámbitos de Trabajo Psicológico

Lic. Rosana Noemí SCANDALO

Docente propuesta Coordinadora del Programa de Formación:

Lic. Bibiana Andrea MARTÍNEZ

Estudiante representante del Centro de Estudiantes:

Luana MORALES

Graduadx provistx por el Colegio de Psicólogxs

Lic. Claudio SALANDRO

Criterios de Evaluación:

Estas comisiones ponderarán en la evaluación de las propuestas

* El grado de adecuación a las características establecidas en la presente convocatoria y a la OCA 534/22 que reglamente los seminarios de orientación;

* Fundamentación y coherencia pedagógica;

* Impacto de la propuesta pedagógica en la formación en habilidades prácticas para las futuras exigencias profesionales.

* Antecedentes específicos de lxs docentes.

Una vez realizada esta primera evaluación, se mantendrá una entrevista de no más de 30 minutos con lxs docentes para indagar en profundidad aspectos que se desprendan de la propuesta escrita.

Fecha de presentación de las propuestas: de 1 al 30 de Septiembre de 2024

Hoja de firmas